

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 MAR. 2016**

Nº 00033

Expediente Nº 14.388/15

VISTO la Nota Nº 2018/15 presentada por el Ing. Néstor LESSER, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita la baja patrimonial de equipos informáticos, debido a que no funcionan, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS TRES (\$3,00).

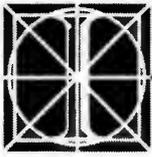
Que a fs. 4 la Dirección de Cómputos de la Facultad informa que el monitor ha superado su vida útil y, aunque funciona correctamente, su pantalla es de reducido tamaño (15") y su resolución y frecuencia de refresco son bajas, por lo que resulta obsoleto.

Que el CPU es obsoleto y de prestaciones insuficientes para el Software actual, en tanto que la impresora no toma el papel correctamente por ser un modelo antiguo y resulta muy difícil conseguir recambios para solucionar el desperfecto.

Que por lo antedicho la Dirección de Cómputos aconseja dar de baja a los tres (3) bienes informáticos.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad, a fs. 6, hace constar que los bienes tienen la vida útil ampliamente superada según lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación Nº 47/1997.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.282/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descritos por Dirección de Patrimonio a fs. 6, por lo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 3 3

Expediente Nº 14.388/15

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 463/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 3/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016)

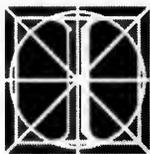
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los equipos informáticos cuyas descripciones se detallan seguidamente, por obsolescencia y vida útil superada:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Monitor 15" SVGA N.E. Marca SAMSUNG.	242918 (8083)	2001	1,00
PC marca SOYO ATX con la siguiente configuración: Procesador INTEL PENTIUM III de 933 Mhz...	242917 (8082)	2001	1,00
IMPRESORA A CHORRO DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DESKJET 3550. SERIE BR38R2G17R...	249873 (9228)	2004	1,00

TOTAL: PESOS TRES

\$3,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.388/15

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los bienes detallados en el Artículo precedente, sean entregados a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos-Resolución Nº 561-CD-EXA-2012).

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad, Dirección de Cómputos y al Ing. Néstor LESSER y girar los obrados al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 3 3 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa